



## Anexo I. Pliego de prescripciones técnicas

Servicio de auditoría y certificación en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad del Paciente, Seguridad y Salud Laboral, Seguridad de la Información, Excelencia y Sostenibilidad de ASEPEYO, y de auditoría según reglamento ENS

Exp.: CP00070/2019

### ANEXO I

Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir para la contratación, sujeta a regulación armonizada para el Servicio de auditoría y certificación en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad del Paciente, Seguridad y Salud Laboral, Seguridad de la Información, Excelencia y Sostenibilidad de ASEPEYO, y de auditoría según reglamento ENS.

Expte.: CP00070/2019



## Índice

1. Objeto .....	3
2. Prestación del servicio .....	6
3. Facturación .....	9
4. Confidencialidad y protección de datos personales .....	9

## 1. Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que han de regir la contratación del Servicio de auditoría y certificación en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad del Paciente, Seguridad y Salud Laboral, Seguridad de la Información, Excelencia y Sostenibilidad de ASEPEYO, y de auditoría según reglamento ENS, distribuida en dos lotes:

Lote 1: Servicios de auditoría, evaluación externa y/o verificación así como certificación de los sistemas y modelos de gestión implantados en ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Lote 2: Servicios de auditoría en Esquema Nacional de Seguridad.

## 2. Descripción de los servicios

Así, los servicios detallados a contratar son los siguientes:

Lote 1:

- Auditoría de certificación del Sistema de Gestión de Calidad de Asepeyo, según la norma ISO 9001:2015
- Auditoría de certificación del Sistema de Gestión Ambiental de Asepeyo, según la norma ISO 14001:2015
- Auditoría de certificación del Sistema Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente de Asepeyo, según la norma UNE 179003:2013.
- Reconocimiento a la Excelencia del Sistema de Gestión de Asepeyo según el modelo EFQM de Excelencia.
- Verificación según Reglamento EMAS III y validación de la Declaración Ambiental, de los centros Hospital Asepeyo de Coslada, CEPRA de Sant Cugat y Asepeyo-Cartuja de Sevilla.
- Verificación del Informe Anual y Memoria de Sostenibilidad de Asepeyo, según GRI Standards de Global Reporting Initiative (GRI).
- Auditoría reglamentaria del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales, conforme legislación vigente.
- Auditoría de certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral según la norma ISO 45001:2018

- Auditoría de certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de Sistemas de Información de Asepeyo, según la norma ISO 27001:2013.

Lote 2:

- Auditoría ENS, Esquema Nacional de Seguridad

La relación de centros de Asepeyo se encuentra en el Anexo XIII (sujetos a las variaciones según las necesidades de la organización, especialmente de la prestación de servicio).

El alcance de las auditorías/verificaciones refiere a la totalidad de las dependencias de la Mutua a excepción de la verificación según EMAS (que únicamente se realizará para los hospitales de Coslada, Sant Cugat y el centro de Sevilla).

Las actividades en esta materia, se realizarán durante los periodos indicados, según la tabla siguiente:

LOTE 1		
2020	2021	2022
Auditoría de renovación del Sistema de Gestión de Calidad de Asepeyo, según la norma ISO 9001:2015.	Auditoría de 1er. seguimiento, según ISO 9001:2015.	Auditoría de 2ºseguimiento, según ISO 9001:2015.
Auditoría de renovación del Sistema de Gestión Ambiental de Asepeyo, según ISO 14001:2015	Auditoría de 1er. seguimiento según ISO 14001:2015	Auditoría de 2º seguimiento según ISO 14001:2015
Auditoría de 1er seguimiento según la norma UNE 179003:2013.	Auditoría 2do seguimiento según la norma UNE 179003:2013.	Auditoría de renovación del Sistema Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente de Asepeyo según la norma UNE 179003:2013.
	Renovación sello EFQM Asepeyo	Renovación sello EFQM Asepeyo (si procede según el nuevo modelo EFQM)

Verificación según Reglamento EMAS III y validación de la Declaración Ambiental, de los centros Hospital Asepeyo de Coslada, CEPRA de Sant Cugat y Asepeyo Cartuja de Sevilla	Verificación según Reglamento EMAS III y validación de la Declaración Ambiental, de los centros Hospital Asepeyo de Coslada, CEPRA de Sant Cugat y Asepeyo Cartuja de Sevilla	Verificación según Reglamento EMAS III y validación de la Declaración Ambiental, de los centros Hospital Asepeyo de Coslada, CEPRA de Sant Cugat y Asepeyo Cartuja de Sevilla
Verificación Informe Anual y Memoria Sostenibilidad de Asepeyo, según GRI Standards	Verificación Informe Anual y Memoria Sostenibilidad de Asepeyo, según GRI Standards.	Verificación Informe Anual y Memoria Sostenibilidad de Asepeyo, según GRI Standards.
	Auditoría legal SG Prevención Riesgos Laborales	
Auditoría de renovación ISO 45001:2018	Auditoría 1º seguimiento ISO 45001:2018	Auditoría 2º seguimiento ISO 45001:2018
Auditoría de renovación del Sistema de Seguridad de la Información de Asepeyo, según la norma ISO 27001:2013	Auditoría de 1er. seguimiento según ISO 27001:2013	Auditoría de 2º seguimiento, según ISO 27001:2013
<b>LOTE 2</b>		
2020	2021	2022
Auditoría ENS	Auditoría ENS	Auditoría ENS

Las fechas para las auditorías y verificaciones (fecha de inicio y fecha fin del periodo) deben quedar establecidas en un plazo máximo de 15 días naturales (quince) a partir de formalización del contrato. El informe integrado de los sistemas de gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Laboral, Seguridad del Paciente, Seguridad de la Información debe entregarse antes del 15 de junio de cada año.

Dentro de los plazos especificados en su oferta por la Entidad Certificadora que resulte adjudicataria se deberá completar el análisis inicial de la documentación del sistema de gestión correspondiente, y la auditoría de certificación en la modalidad que corresponda (renovación, inicial o de seguimiento) por cada sistema de gestión implantado, de acuerdo con las fechas estipuladas más adelante.

El cumplimiento de estos plazos tiene carácter esencial y no podrán ampliarse.

### 3. Prestación del servicio

El servicio objeto del contrato se planificará y llevará a cabo en el tiempo y en los centros que se indica en el alcance (ver relación de centros adjunta en el Anexo XIII del documento de Anexos), cumpliendo con las siguientes actividades y fechas:

Servicio/s a prestar	Fechas	Alcance	Observaciones
1 auditoría de renovación según ISO 9001:2015, así como 2 auditorías anuales de seguimiento.	Mayo-Junio de 2020, 2021 y 2022 respectivamente	Toda la organización	Las visitas de estos sistemas de gestión se programarán y realizarán para los mismos centros de trabajo, conjuntamente para todos los certificados de su alcance.
1 auditoría de renovación según ISO 14001:2015, así como 2 auditorías anuales de seguimiento.	Mayo-Junio de 2020, 2021 y 2022 respectivamente	Toda la organización	
1 auditoría de renovación según UNE 179003:2013, así como 2 auditorías anuales de seguimiento.	Mayo-Junio de 2020, 2021 y 2022 respectivamente.	Toda la organización	
3 Verificación EMAS III	Mayo-Junio de 2020, 2021 y 2022 respectivamente	Hospital Asepeyo de Coslada, CEPRA Sant Cugat y Asepeyo Sevilla Cartuja (3 centros)	
1 auditoría de renovación según ISO 45001:2018, así como 2 auditorías anuales de seguimiento.	Mayo-Junio de 2020, 2021 y 2022 respectivamente	Toda la organización	
1 auditoría legal SGPRL	Mayo-Junio de 2021	Toda la organización	
1 auditoría de renovación según ISO 27001:2013, así como 2 auditorías de seguimiento.	Mayo-Junio de 2020, 2021 y 2022 respectivamente	Toda la organización	
2 evaluaciones según el sello EFQM de Excelencia Europea	Mayo-Junio 2021, diciembre 2022 (si lo exige el nuevo modelo EFQM)	Toda la organización	
3 Verificación Memoria de Sostenibilidad, según GRI Standars	Junio de 2020, 2021 y 2022 respectivamente	Toda la organización	
3 auditoría ENS	Mayo-Junio de 2020, 2021 y 2022 respectivamente	Toda la organización	

El servicio a prestar por la empresa que resulte adjudicataria, según el lote al que opte, comprenderá como mínimo los siguientes aspectos:

- La certificación del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad deberá ser realizada por empresas formalmente acreditadas.

- La auditoría de certificación del ENS es bienal. No obstante, "con carácter extraordinario, deberá realizarse dicha auditoría siempre que se produzcan modificaciones sustanciales en el sistema de información, que puedan repercutir en las medidas de seguridad requeridas". A criterio de Asepeyo, y a la vista de los proyectos actualmente en curso o en cartera, se opta por la celebración de auditorías anuales.
- Los servicios de Auditoría de Certificación según ISO 9001, ISO 14001, UNE 179003, ISO 45001 e ISO 27001, cubrirán anualmente por cada Sistema de Gestión las auditorías iniciales y/o de seguimiento/renovación, además de las visitas extraordinarias que se considere oportuno realizar para el mantenimiento de los certificados.
- Durante la auditoría de certificación y las visitas de seguimiento, según ISO 9001, ISO 14001, UNE 179003, ISO 45001 e ISO 27001 se visitarán al menos, las Oficinas Centrales, los Hospitales y un muestreo representativo del resto de emplazamientos, según criterios de ENAC.
- La entidad certificadora deberá emitir los correspondientes informes, resultado de los hallazgos encontrados en cada fase. Los informes EFQM, Auditoría legal de PRL, verificación de la memoria según GRI y ENS deberán ser independientes al informe integrado de ISO 9001, ISO 14001 y EMAS, ISO 27001, UNE 179003 e ISO 45001.
- Los Planes y Fechas de las visitas de Auditoría/Evaluación/Verificación serán convenientemente acordados entre la Dirección de Asepeyo y la Entidad Certificadora que resulte adjudicataria del contrato; siempre teniendo en cuenta la disponibilidad del personal adscrito a los centros y dependencias y del alcance del correspondiente certificado. Los días que se establezcan habrán de cumplirse en todos los casos, debiendo la empresa adjudicataria comunicar con suficiente antelación los días en que los auditores externos realizarán las visitas.  
En el caso de que surgieran cambios en las fechas proporcionadas por la empresa adjudicataria, ésta deberá comunicarlo a los responsables de Asepeyo, a la mayor brevedad posible dando la posibilidad de solución con la participación de ambas partes.
- El auditor jefe/evaluador/verificador deberá remitir a la Dirección de Asepeyo, el programa o plan de visita, al menos con 3 meses de antelación a la realización de las mismas.  
Esta planificación deberá indicar para cada uno de los ítems (actuaciones), su descripción en detalle, la fecha de inicio prevista, así como la fecha prevista de fin, y las horas de dedicación, tanto para el equipo auditor, como para el personal de Asepeyo afectado.
- La Entidad de Certificación que resulte adjudicataria llevará a cabo la auditoría de certificación integrada –ya sea inicial, de renovación o de seguimiento- así como las visitas extraordinarias, mediante un proceso de certificación que habrá de incluir al menos:

- a) Una reunión inicial del equipo auditor con el personal responsable designado por Asepeyo y que ésta considere necesario a efectos de revisar el Plan de Auditoría correspondiente.
- b) Examen de la documentación correspondiente a la auditoría/evaluación/verificación. Dado que los sistemas de gestión tienen elementos comunes, estos se auditarán en una única vez, en lugar de hacerlo por cada norma implantada.
- c) Elaboración de los correspondientes Informes de Auditoría/Evaluación/Verificación de Certificación/Renovación/Seguimiento, en sus fases correspondientes. El modelo de informe debe ser integrado para los sistemas según los referenciales ISO 9001, ISO 14001 y EMAS, UNE 179003, ISO 45001 e ISO 27001.
- d) El resultado de la auditoría legal del sistema de prevención de riesgos laborales se recogerá en un informe que contendrá como mínimo los apartados establecidos en el Reglamento del los Servicios de Prevención.
- e) Reunión final en la que el equipo auditor presentará al personal responsable designado por ASEPEYO, así como con cualquier otra persona que la Mutua considere necesaria, los comentarios y/o conclusiones de la visita, haciendo entrega del Informe integrado (ISO 9001, ISO 14001, UNE 179003, ISO 45001, ISO 27001 y EMAS), donde se dará explicación de la sistemática que deberá seguir Asepeyo para el establecimiento de las Acciones Correctivas para solventar las No Conformidades identificadas en su caso, así como las propuestas de mejora que consideren oportunas para conseguir una óptima integración y eficacia de los sistemas y modelos de gestión. El plazo máximo para la presentación de los informes de ENS, PRL y verificación de la memoria según GRI será de 15 días desde la finalización de la auditoría.
- f) Resolución de las no conformidades detectadas PAC (Plan de Acciones Correctivas), mediante el análisis de la documentación remitida por Asepeyo al efecto, o mediante la programación de visita extraordinaria para verificar su implantación.
- g) Emisión de los correspondientes certificados a nombre de Asepeyo, por centro afectado cuando proceda, detallando entre otras cosas la Normativa/Modelos o Guías de aplicación, las actividades auditadas y, en el caso de toda la organización, un anexo con la relación de los centros de trabajo incluidos en el certificado. El plazo para la emisión de los certificados será como máximo de 45 días desde la entrega del PAC, siempre y cuando la evaluación haya sido conforme.
- h) Cuando las circunstancias lo hagan necesario, la entidad de certificación realizará una visita extraordinaria, bien por el deseo de la mutua de ampliar el alcance o número de centros a incluir en la certificación, o como consecuencia de un incidente o cambio sustancial en el sistema.

- La entidad de certificación adjudicataria deberá estar acreditada debidamente por ENAC para certificar las normas ISO9001, ISO14001, ISO27001, EMAS, ISO 45001, UNE 179003 con al menos dos meses de antelación antes del inicio de los trabajos de certificación. La certificación de dichas normas se hará bajo las directrices de ENAC incluyendo éste, y no otro sello de acreditación, en el certificado.

Además deberá disponer de las autorizaciones apropiadas, con al menos dos meses de antelación antes del inicio de los trabajos, para las auditorías y/o evaluaciones EFQM, ENS y SGPRL, este último autorizado por la autoridad laboral competente para realizar la auditoría legal de prevención de riesgos laborales para las cuatro especialidades preventivas (seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud) en todo el territorio nacional.

- El equipo auditor deberá acreditar la disposición de la cualificación necesaria para poder realizar las auditorías/evaluaciones/verificaciones objeto de este contrato, requiriéndose como mínimo que el equipo auditor de ISO 45001 esté compuesto por Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales (con las especialidades de Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada) y además, como mínimo, un (1) Médico especialista en Medicina del trabajo, que deberá participar activamente en el proceso de auditoría.

#### 4. Facturación

Las facturas emitidas se realizarán por separado para cada servicio prestado por el adjudicatario. Dichas facturas deberán contener:

- El desglose de IVA.
- Referencia al número de expediente.
- Referencia al número de contrato facilitado por Asepeyo.
- Identificación del proyecto concreto al que está vinculado el contrato, si existe.
- Nombre completo de la entidad: Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

#### 5. Confidencialidad y protección de datos personales

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que Asepeyo autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de los que sea titular Asepeyo, el tratamiento de dichos datos por parte del adjudicatario deberá realizarse en la forma y condiciones siguientes:

1. El acceso del adjudicatario a los datos para la prestación de los servicios pactados en el contrato no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a los efectos previstos en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, sino de acceso por cuenta de tercero.
2. Los datos serán propiedad exclusiva de Asepeyo, extendiéndose esta titularidad a cuantas elaboraciones realice el adjudicatario con ocasión del cumplimiento del contrato.
3. A los efectos de la prestación de servicios por parte del adjudicatario a Asepeyo, el primero tendrá la condición de encargado del tratamiento y estando sujeto al deber de confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tenga acceso conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:
  - a. A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.
  - b. A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias de acuerdo a la legislación vigente, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.
  - c. A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la prestación de servicios así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.
  - d. A no comunicar o ceder los datos a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que Asepeyo requiera que le sean devueltos.
  - e. A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario.
  - f. A comunicar y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad. El adjudicatario se comprometerá a comunicar a Asepeyo, de forma inmediata, cualquier falla en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener como consecuen-

cia la puesta en conocimiento de terceros de información confidencial obtenida durante la ejecución del contrato.

- g. A la finalización del contrato el adjudicatario quedará obligado a la entrega a Asepeyo, o destrucción en caso de ser solicitada, de cualquier información obtenida o generada como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente contrato. El adjudicatario queda obligado a emitir, a petición de Asepeyo, certificación acreditativa de la destrucción de la información.

Las cláusulas antes establecidas tendrán a todos los efectos, la consideración del contrato de ENCARGADO DE TRATAMIENTO de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.

Nuria Rodríguez González  
Área Técnica - Dir. Contratación Asepeyo